Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-SA-020-2026** 2663	**Número Contrato:**	2663 -	**Fecha Contrato:**	09 NOV 2026
Dependencia Ejecutora:	**Secretaria de Gobierno y Seguridad**				
Contratista:	**CONSORCIO RANCHO BISER 26**			**c.c. o Nit. No.**	**902122415-9**
Representante Legal:	**SANTIAGO SOTO MOLINA**			**c.c. No.**	**1.015.393.643**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500227 según certificado expedido el día 15/09/2026
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Valor CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4042	23/09/2026	Construcción de Paz	4391306	$ 424.417.867,00	0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.01.004 – 42 F	N/A	$ 424.417.867,00	$ 424,417,866
			4451623	$ 9.298.667,00			$ 9.298.667,00	$ 9,298,666
			4291225	$ 56.428.642,00			$ 56.428.642,00	$ 56,428,642
			4393202	$ 11.741.776,00			$ 11.741.776,00	$ 11,741,774
			4482104	$ 7.922.286,00			$ 7.922.286,00	$ 7,922,285
			4291220	$ 446.661.147,00			$ 446.661.147,00	$ 446,661,144
			4451306	$ 6.890.667,00			$ 6.890.667,00	$ 6,890,666
			4342101	$ 37.669.074,00			$ 37.669.074,00	$ 37,669,073
			4291299	$ 98.499.779,00			$ 98.499.779,00	$ 98,499,758
			4451698	$ 8.829.515,00			$ 8.829.515,00	$8,829,513.00
			4391301	$ 13.629.371,00			$ 13.629.371,00	$ 13,629,371
			4393101	$ 40.400.000,00			$ 40.400.000,00	$ 40,399,992
			4291303	$ 675.401,00			$ 675.401,00	$ 675,399
			4291221	$ 8.330.621,00			$ 8.330.621,00	$ 8,330,616
			4291241	$7.511.132,00			$7.511.132,00	$ 7,511,000
TOTALES							**$ 1.178.905.945,00**	**$ 1,178,905,765,00**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR EL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEPTIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2663 -

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO ($1.178.905.765,00) PESOS M/CTE.** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta.

5) Código y Descripción del Tipo de contrato:

TC042
OTROS SUMINISTROS

6) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

7) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Se cancelará el valor total del contrato mediante pagos parciales sin superar el noventa por ciento (90%), y el diez por ciento (10%) restante del valor del contrato una vez se suscriba el acta de liquidación.

Todos los pagos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1. **Entrega de los Bienes:** Los pagos se efectuarán previa entrega de los bienes adquiridos en el almacén designado por la entidad contratante, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.
2. **Certificación de Cumplimiento:** Las entregas deberán contar con la **certificación de cumplimiento** emitida por el supervisor del contrato, quien verificará que los bienes cumplen con las condiciones de calidad, cantidad y demás requisitos técnicos especificados.
3. **Paz y Salvo de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social:** El contratista deberá acreditar que se encuentra **a paz y salvo** con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, incluyendo salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo exigido por la ley.
4. **Cumplimiento de Requisitos para Pago:** El contratista deberá cumplir con todos los requisitos administrativos y documentales exigidos por la entidad para proceder con el pago, incluyendo la presentación de la factura correspondiente y cualquier otro documento adicional requerido, informe final de actividades elaborado por el contratista donde este incluido el certificado de ingreso y salida de almacén departamental y acta de recibo a satisfacción suscrita por el beneficiario final de los elementos y registro fotográfico, y el acta de liquidación (ultimo pago). El Departamento del Meta consignara los pagos en la entidad financiera indicada por el contratista, donde posee una cuenta de ahorros / corriente.

Nota: El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

8) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

9) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

10) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

11) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

12) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

13) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

14) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

15) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

16) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:
a) Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

17) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

18) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

19) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

21) Declaraciones:

2663

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	8

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

22) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	
Nombre:	**CONSORCIO RANCHO BISER 26**	Nombre:	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Nombre R/L	SANTIAGO SOTO MOLINA	Cargo:	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Contratista		**Ordenador del Gasto**	

09 NOV 2026

V.B. PARA PUBLICAR

Firma:	
Nombre:	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Cargo:	**Gerente de Asuntos Contractuales**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Camilo Andrés Nuñez Rojas	**Nombre:**	
Cargo	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 10 NOV. 2026
HORA. 3.30